

Interesado: Huajie Wnag.
Núm. Expte.: 221/11.
Acto notificado: Resolución de Ratificación de Desamparo, menor S.W.L.

Granada, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 22 de febrero de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: José Manuel Corpas Laredo.
Núm. Expte.: 225/04.
Acto notificado: Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa y de su remuneración y Constitución de Acogimiento Residencial, menor: J.M.C.L.

Granada, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 22 de febrero de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Juan Antonio Ruiz Esquitino.
Núm. Expte.: 226/04.
Acto notificado: Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa y de su remuneración y Constitución de Acogimiento Residencial, menor J.A.R.E.

Granada, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 22 de febrero de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: Elisabeth Almoguera Izquierdo.
Núm. Expte.: 22/11.
Acto notificado: Resolución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, menor J.H.O.A.

Granada, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 8 de febrero de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: Dolores González Heredia.
Núm. Expte.: 26/03.
Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial, menor L.H.G.

Granada, 24 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar